



SELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

Remitidos reverendos Caballeros. Estando sueto en virtud de
citacion antes dha con el Sr. D. Joaquin Vides Jefe Ejecutivo de
los Señores Decanos, y Regente de la D. D. Sanidad
de ella, D. Juan Sargual Maestre y Maria Rigida Surge-
ta, D. Josef Rivero Diputado, y D. Agustin Lencinas
Comisario del Real Consejo de Indias. En la noche de hui
seis sin embargo de la citacion, que en la noche de hui
anterior hizo personal el Aguacil de Real, por lo que no
puede traharse con seguridad acerca de el Oficio de hui
rehibido del Comisario, ó Consejo de Realidad del Castillo
de Jamilla que es el que con anticipacion á todo otro
señor debe despacharse, y sin perjuicio de hacerse el fin
conviniendo nuevo remate al Sr. D. Juan Sargual
con el Sr. D. Sargual nueva citacion para que sea mayor
noche a este mismo dia con todas las expresiones y aserui-
mientos de que los señores Comisarios sean responsables
de lo que por su omision se agolpase á este Sr.
y se acreditare por el Sr. D.

que por quanto no puede formalizarse en la
Claridad de lo f. de la Comisaria de la
Guernion del Castillo de Jamilla, y por el tramite
sin f. D. Juan Sargual Maestre. Comisario de Indias
presentacion de los señores f. de Indias suante el tiempo
que espere este Sr. D. Juan Sargual de lo
señor gratuito para la sanidad, y guardia